

25 1894

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que Mediante Decreto numero 17, publicado en el Registro Oficial número 873, de 20 de julio de 1959, el señor Doctor Camilo Ponce Enriquez, Presidente Constitucional de la República, declaró **PARQUE NACIONAL** el Archipiélago de Colón o Islas Galápagos, a excepción de las zonas pobladas;

Que durante estos 42 años de existencia, **EL PARQUE NACIONAL GALAPAGOS**, en base a su trabajo esforzado y valiente ha cumplido una labor trascendental para el mantenimiento del entorno natural de la Región Insular

Que a consecuencia del cumplimiento fiel de sus obligaciones, el **PARQUE NACIONAL GALAPAGOS** ha tenido que sufrir el permanente embate de poderosas fuerzas ajenas a la Región Insular, a pesar de lo cual se ha mantenido firme en el cumplimiento de su difícil tarea;

Que todas estas circunstancias han generado un merecido reconocimiento nacional e internacional por la mística demostrada en el cumplimiento de su importante función; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Rendir un justo homenaje al **PARQUE NACIONAL GALAPAGOS** al conmemorarse el **CUADRAGESIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de su creación.

Felicitar a todo el personal que presta su valioso contingente para llevar adelante las delicadas labores de defensa y salvaguarda del entorno natural de la Región Insular.

Augurar - en beneficio de la Patria y de la humanidad en su conjunto- la continuación de esta fructífera tarea llevada adelante con éxito por el **PARQUE NACIONAL GALAPAGOS**, así como adherirse y respaldar institucionalmente todos sus esfuerzos encaminados a la preservación del entorno natural del Archipiélago de Galápagos.

Delegar al Honorable **ALFREDO SERRANO VALLADARES**, Diputado por la provincia de Galápagos, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en la Sesión Solemne que con motivo de esta importante conmemoración, efectuará el **PARQUE NACIONAL GALAPAGOS**.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil uno.


JOSE CORDERO ACOSTA
PRESIDENTE


JAVIER RUBIO DUQUE
PROSECRETARIO GENERAL